



MQM/SVA/MSA/ms

**APRUEBA BASES DE POSTULACION Y
AUTORIZA LA ENTREGA DE PREMIO REGIONAL
DE ARTE Y CULTURA, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2013, PARA LA
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS
IBÁÑEZ DEL CAMPO**

EXENTA N°

000413

COYHAIQUE

VISTOS:

03 JUN 2013

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 083 del 14 de enero de 2013 y de acuerdo al memorando N° 2 de Unidad de Regiones enviado el 10 de enero del presente año de Jefa Sección de Coordinación Regional, con fecha 22 de junio los consejeros de cultura aprueban parrilla programa Acceso II Semestre, donde se incluye en línea N° 12 Premios Regionales.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través del Programa Acceso Regional perteneciente al área de Ciudadanía y Cultura en la Región de Aysén, realizará reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando la obra de chilenos nacidos o no en la región, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y tengan una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación y autorización para la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en el Marco del Programa Acceso Regional 2013, para la Región Aysén.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley que fija el presupuesto para el sector público para

el año 2013, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 106 que deroga resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de postulación para la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en la región de Aysén, en el marco del Programa Acceso Regional 2013, cuyo tenor es el siguiente:

BASES POSTULACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA 2013 REGION DE AYSÉN

1.- Del Concurso: Premio a la Trayectoria Artístico Cultural Regional:

Se entregará en vida, a él o la artista regional, o agrupación artística regional que haya realizado destacados y relevantes aportes durante toda su trayectoria, en su creación nacional e internacional en cualquier género y/o disciplina artística, se entenderá por regional el haber realizado al menos 15 años la disciplina por la cual se esta postulando, y al menos la misma cantidad de años radicado en la región de Aysén.

2.- Del Jurado:

Los jurados serán convocados por el Director del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Aysén y se compondrá de la siguiente manera:

- 2.1) Dos integrantes del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la región de Aysén.
- 2.2) Un representante de Instituciones de Educación Superior.
- 2.3) Un representante del Comité Social CORE
- 2.4) Ganador del Premio Arte y Cultura año Anterior

Reunido el jurado procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como Ministro de Fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén.

La sesión en la que el jurado determine el premio deberá contar con la asistencia de todos los miembros.

El jurado es soberano en la selección de postulantes. Cada miembro del jurado deliberará con entera libertad, sin existir la obligación de presentar informe documentado de mérito del ganador. Las deliberaciones del jurado serán confidenciales.

El jurado comunicará la selección del ganador por medio de un acta suscrita por todos los presentes al momento de tomar la decisión, en el acta deberá fundamentarse la elección tomada.

El jurado podrá declarar desierta la entrega de los premios que se establecen, entregando los fundamentos de tal decisión.

3.- Del Criterio:

Para designar al ganador del premio regional, el Jurado deberá ponderar la trascendencia, presencia y vigencia de la obra en el contexto regional. Para estos efectos se entenderá por regional, el haber realizado al menos 15 años la disciplina por la cual se esta postulando, y al menos la misma cantidad de años radicado en la región de Aysén

4.- Del Premio:

- El premio para el o la artista o agrupación ganadora consiste en un estímulo monetario por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) entregado con cheque nominativo a nombre del ganador o representante legal de la agrupación.
- En el caso de que el premio sea obtenido por una agrupación sin personalidad jurídica, el cheque se emitirá a nombre de un representante. Para este caso deben presentar una carta poder notarial que autorice la representación legal para efectos de representación y cobro en el momento de la postulación.
- Adicionalmente al premio descrito anteriormente, el artista o agrupación ganadora recibirá un aporte complementario de hasta \$ 500.000. (Quinientos Mil Pesos). Destinados a la difusión de su obra. Estos recursos serán ejecutados y gestionados de acuerdo a lo pactado con el ganador, quien podrá decidir el formato de difusión a utilizar, dentro de los formatos se cuenta a modo de ejemplo, material impreso, difusión radial, difusión televisiva, producción de actividades gratuitas al público tales como, exposiciones, charlas, conciertos, presentaciones, las cuales deben ser ejecutadas dentro del año calendario, como fecha máxima 30 de noviembre.

5.- De la postulación:

La comunidad en general, personas naturales o jurídicas, de la Región de Aysén, podrán presentar a este certamen a todos aquellos artistas o agrupaciones artísticas constituidas legalmente, que consideren que por sus méritos y aportes sean merecedores de este galardón.

También podrán auto postularse personas naturales que estimen que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural de la región de Aysén.

El ganador del año anterior no podrá volver a postularse, es decir, el premio se obtiene solo una vez.

5.1) Plazo para postular:

Las postulaciones se recibirán en oficina de Partes del Consejo de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén, ubicadas en calle 21 de mayo 574 de la ciudad de Coyhaique de lunes a viernes desde 08:30 a 16:00 hrs del día 29 de Julio de 2013. Las presentes bases estarán disponibles en la página www.cultura.gob.cl/ayesen, desde el 03 de Junio de 2013.

Una vez vencido el plazo antes mencionado para la recepción de postulaciones, se reunirá el jurado para evaluar los antecedentes de los postulados.

5.2) Antecedentes de postulación:

Cada agrupación o persona natural que sea postulada o que se auto postule, deberá acompañar los siguientes antecedentes, los cuales deben ser ingresados por oficina de parte en sobre cerrado y caratulados con la leyenda "Concurso Premio Regional Arte y Cultura 2013".

- Ficha de Postulación a manera de carta de presentación del postulante o agrupación, dirigida al jurado de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Aysén, fundamentando la trascendencia de su obra. (Formato en anexo). La citada ficha debe ser firmada por el postulado o su representante legal, aceptando su postulación al Premio Regional.

- Copia de Cédula de Identidad del postulado, o copia del Rut de la agrupación artística y su representante legal según corresponda.
- Currículo del postulado.
- Presentación de dossier artístico impreso, con copia en cualquier medio digital, que consigne la trayectoria del postulado, adjuntando la mayor cantidad de información que avale la trascendencia de su obra, como cassette, cd, Libros, Videos, etc.
- Finalizado el concurso los participantes podrán solicitar los antecedentes presentados, en dependencias del CNCA, región de Aysén, las que serán devueltas a través de un acta de entrega.

5.3) De la Admisibilidad

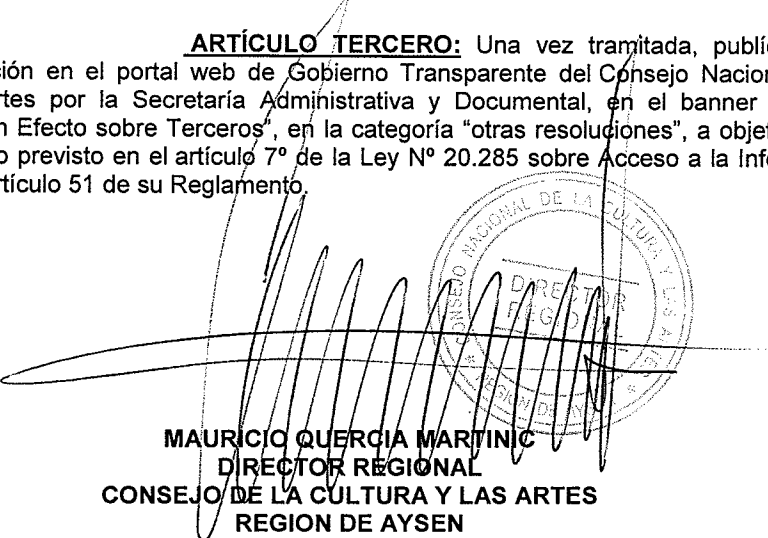
Toda postulación debe ser ingresada por oficina de parte, en sobre cerrado caratulado con la leyenda "Concurso Premio Regional Arte y Cultura 2013". En el sobre debe indicarse nombre, del postulador, dirección, teléfono o dirección de correo electrónico de contacto. No se aceptarán postulaciones por otra vía.

El Director Regional del Consejo designará una comisión formada por tres funcionarios para que abran los sobres y certifiquen la documentación recibida. Será responsabilidad del postulante la verificación de entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos; el Consejo de la Cultura no se responsabiliza de aquellos sobres que no cuenten con la totalidad de información requerida en las presentes bases. En este caso la postulación será declarada como inadmisibles, a través de certificación de la citada comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por el área de Ciudadanía y Cultura del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Aysén, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


MAURICIO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE AYSÉN